



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE LOS ALMACENES, TALLERES Y SALAS DE VÁLVULAS DE LA ETAP VENTA ALTA. EXPEDIENTE Nº 2531

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	XABIER BIKANDI
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato :La Obra de reforma de la instalación eléctrica de baja tensión de los almacenes, talleres y salas de válvulas de la ETAP Venta Alta de acuerdo con las condiciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. 2.-Necesidades a satisfacer: En el año 2013 se llevó a cabo la reforma de la instalación eléctrica de baja tensión de la ETAP de Venta Alta. Algunas de las instalaciones auxiliares a la ETAP como almacenes, talleres y salas de válvulas no fueron objeto del alcance de la reforma. Mediante esta obra se pretende adecuar las instalaciones eléctricas de baja tensión del conjunto de las instalaciones que conforman las ETAP de Venta Alta a las necesidades actuales, así como al estándar establecido durante su reforma. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Al tratarse de una Obra de reforma de instalaciones eléctricas de baja tensión no se aprecian agrupaciones diferenciadas de suficiente entidad para poder ser objeto de separación en Lotes. Descripción e importe de lote:Haga clic aquí para escribir texto. Limitación a la participación/adjudicación:
4.-CPV: Código CPV:45310000-3 Descripción: Trabajos de instalación eléctrica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y OCHO
CÉNTIMOS DE EURO (163.862,38
Euros)

2.-Valor estimado del contrato: 163.862,38 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

Valor estimado lotes:

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

PARTIDA: 623.02.169.31.

ANUALIDADES: Año 2020: 123.862,38 €

Año 2021: 40.000,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total



D.-PLAZO DEL CONTRATO

OCHO (8) MESES

Los licitadores no podrán, en sus ofertas, reducir el plazo de ejecución del Contrato dado que éste incluye tanto el tiempo neto de ejecución de la obra como los tiempos muertos que por razones operativas concurrirán durante la vigencia del Contrato.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: DOS (2) AÑOS, como mínimo.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Por tanto, 245.793,57 € IVA excluido.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de las obras o trabajos similares al objeto del contrato ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario. Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato; es decir, 114.703,67 €, IVA excluido.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Haga clic aquí para escribir texto.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y en el orden que se detalla a continuación:

1. Alcance de los trabajos a realizar.

- + Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).

- + Organización de los equipos de trabajo.

- + Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias.

2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.

- + Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.

3. Sistemas de control.

- + Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.

- + Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.

4. Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato.

- + Organigrama y listado de personal partiendo del delegado del Contratista hacia abajo.

- + CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).

- + Certificado acreditativo de "Integrador certificado" por Wonderware.

5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.

- + Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características y procedencia. Se deberá adjuntar compromiso firmado con empresas proveedoras o que se subcontratarán.

- + Talleres, vestuarios y oficinas.

- + EPIS y medios de protección colectiva.

- + Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc. (Propuesta de distribución y asignación –comunes, personales...-).

- + Vehículos.

- + Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso de tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).

6. Materiales a utilizar.

- + Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).

- + Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

1. La propuesta técnica, no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características:
 - + Tamaño DINA-4.
 - + Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
 - + Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
 - + Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
 - + Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40 páginas, quedando excluida la portada y contraportada.

Si se incluyeran más de 40 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras.

Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

2. Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- + Los equipos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, estar marcados CE y deberán ser de una marca y fabricante concreto (serán eliminadas todas las ofertas que propongan fabricantes definidos con expresiones genéricas como “similar, parecido, etc.”.).

- + No acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Orden de 10 de abril de 2006 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan las Carnés de Cualificación Individual y las Empresas Autorizadas en materia de seguridad industrial. Dicho cumplimiento se acreditará con la presentación del Certificado de Empresa Autorizada Instaladora-Mantenedora de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión expedido por la delegación Territorial de Industria competente. Dicho Certificado deberá estar en vigor durante la vigencia del contrato.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de Precios Unitarios

Los precios unitarios detallados en el Proyecto que define el alcance de la obra que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el Proyecto que define el alcance de la obra.

El proyecto que se adjunta en formato pdf es el único que tiene valor contractual (la tabla de precios en formato Presto y Excel que se adjunta tiene la finalidad de facilitar a los licitadores la elaboración de sus propuestas pero no tiene ningún valor contractual).

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Estefanía Gordoia Ríos

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Memoria Técnica y Metodología de la ejecución.....0 – 30 puntos

- Alcance de los trabajos a realizar.
- Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
- Sistemas de control.

2. Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.....0 – 20 puntos

- Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato.
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo así como los hitos parciales requeridos para su ejecución definidos en el PPTP.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los hitos parciales la penalización será de 150 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista, para cada hito.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Dado el carácter especializado, se considera tarea crítica la instalación eléctrica, y por tanto, la subcontratación sólo será posible en los siguientes supuestos:

- Los trabajos de obra civil.
- Los trabajos relacionados con el conexionado y certificación de la instalación de cable de datos.
- Trabajos de puesta en marcha por el personal del fabricante del sistema de medición de energía.
- Los trabajos relacionados con el PLC.
- Los trabajos relacionados con el SCADA, que deberán ser realizados por integradores que dispongan de certificado acreditativo de "Integrador certificado" por Wonderware.
- Los medios auxiliares, repuestos y fungibles y aprovisionamientos.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos de direccionamiento y configuración de los equipos que vayan a estar conectados a la red industrial, deberán ser realizados por personal cualificado.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.